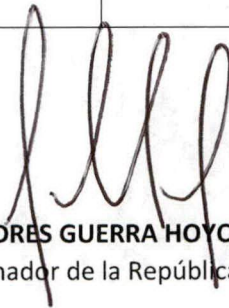


PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del PL 017 de 2021 Senado "Por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria", el cual quedara así:

| TEXTO PONENCIA ARTÍCULO 1 | TEXTO PROPUESTO ARTÍCULO 1 |
|--|---|
| Artículo 1. Objeto La presente Ley tiene por objeto reconocer la agricultura traspatio, como un ejercicio que permite a las familias en área rural o urbana, el aprovechamiento de un espacio aledaño a sus viviendas que al ser parte de ellas contribuye al desarrollo de actividades agropecuarias | Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto reconocer <u>a</u> la agricultura <u>de</u> traspatio como <u>una actividad productiva</u> que permite a las familias <u>de</u> áreas <u>rurales</u> o urbanas <u>aprovechar los espacios</u> aledaños a sus viviendas para el desarrollo de actividades agropecuarias. |


ANDRÉS GUERRA HOYOS
Senador de la República


16/03/2022